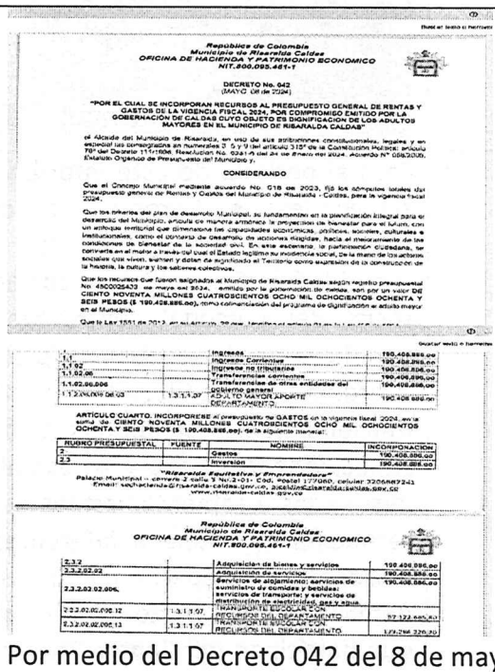
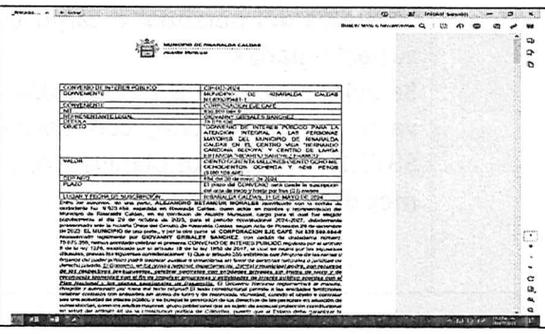
GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN NUMERO 3** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

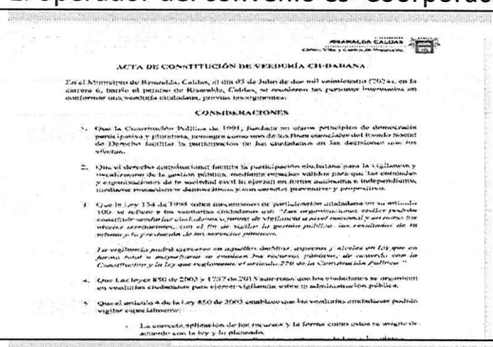
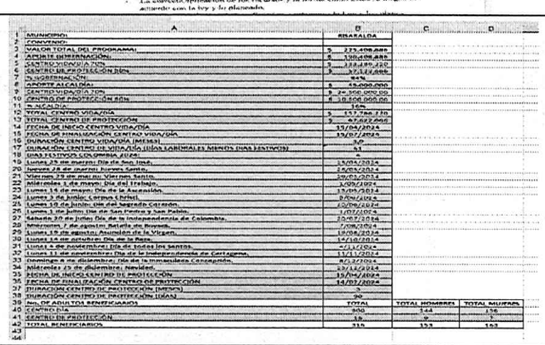
SECRETARÍA:	INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD O GRUPO:	GRUPOS POBLACIONALES
FECHA INFORME:	11/10/2024

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Contrato Numero	15052024-0730 - CD.SIDS-744-2024				
CONTRATISTA	RISARALDA				
OBJETO DE CONTRATO	Aunar esfuerzos para la dignificación de las personas mayores en el municipio de Risaralda del Departamento de Caldas				
POBLACIÓN BENEFICIADA	**CENTRO VIDA** 300 ADULTOS MAYORES **CENTRO DE PROTECCIÓN** 16 ADULTOS MAYORES TOTAL 316				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	RISARALDA				
VALOR:$	$ 225.408.886 Departamento $ 190.408.886 Municipio $ 35.000.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)		FECHA INICIACIÓN	20/05/2024	FECHA. TERMINACIÓN	30/11/2024

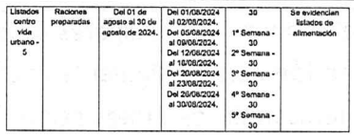
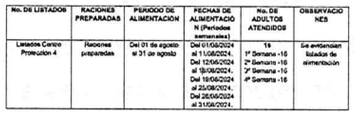
ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
DECRETO DE INCORPORACION	 Por medio del Decreto 042 del 8 de mayo de 2024	100%
OPERADOR		100%

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN NUMERO 3** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

	 El operador del convenio es Coorporación EJE CAFÉ	
VEEDURIA	 ACTA DE CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA	100%
FICHA TECNICA		100%
COORDINADOR	Para el periodo de este informe se relacionan las siguientes actividades: • Garantizo el correcto suministro de la alimentación basado en los protocolos de higiene y seguridad. • Se verifico la correcta afiliación a la seguridad social del personal contratado. • Se verifico listado de beneficiarios del centro de protección y centro vida. • Se coordino las diferentes actividades para el buen funcionamiento de ambos centros. • Se identificaron las situaciones de riesgo y se establecieron técnicas educativas destinadas a fomentar estilos de vida más saludables. • Dio respuesta oportuna a diferentes requerimientos de orden nacional y departamental. • Supervisó la atención domiciliaria por parte de las enfermeras para los ancianos que participan del Centro Día, con una adecuada prevención y promoción de la salud. • Se supervisaron los horarios laborales del personal a cargo y el debido cumplimiento de sus actividades. Se evidencia pago a 1 COORDINADOR para el centro vida por valor de $2.300.000, con aporte a la seguridad social de $377.300 mediante planilla No. 30531937 correspondiente al mes de agosto de 2024.	100%

COPIA CONTROLADA

ENTREGA DE KIT	Se verificó la entrega de 270 kit de mercados Raciones para preparar con la evidencia durante el periodo Del 02/08/2024 al 31/08/2024	100%
ALIMENTACION	 Centro de protección: 	100%
NUTRICIONISTA	Para el periodo de este informe se relacionaron las siguientes actividades: • Diseño y elaboro las minutas, dando cumplimiento a los requerimientos nutricionales específicos a la población objetivo. • Realizo la adecuada supervisión a los proveedores y a las materias primas entregadas en ambos centros, se verifico la calidad y seguridad de los alimentos para la preparación de los mismos. • Se brindó capacitación a las manipuladoras de alimentos sobre las buenas prácticas de higiene, con el objetivo de asegurar la inocuidad de los alimentos entregados a las personas mayores. • Se socializaron los formatos del plan de saneamiento básico, explicando a detalle el manejo de los mismos. Se evidencia pago a 1 NUTRICIONISTA para el centro vida por valor de $1.000.000	100%
MANIPULADOR	Se relaciona un manipulador de alimentos para el centro vida y otro para el centro de protección con las siguientes actividades relacionadas: • Realizaron la correcta preparación de los alimentos diarios, desayuno, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena. • Debida separación de alimentos perecederos y no perecederos teniendo en cuenta la minuta. Realizaron la limpieza y desinfección de los alimentos antes de realizar la preparación de los alimentos, así mismo se realizó la limpieza de los diferentes equipos y utensilios después de preparados los alimentos. • Llevaron a cabo el almacenamiento de todos los alimentos y se verifica que se encuentren con la temperatura adecuada y con la separación necesaria para una adecuada conservación. • Brindaron ayuda en el área del comedor a los adultos mayores que lo requirieron, verificando que la porción entregada a cada uno sea la adecuada según las instrucciones dadas por el ingeniero de alimentos y siguiendo la minuta tal cual esta descrita para cada día. Se evidencia pago a 2 MANIPULADORES DE ALIMENTOS para el centro vida por valor de $1.800.000, con aporte a la seguridad social de $370.500 mediante planilla No. 8631078492 correspondiente al mes de agosto de 2024, y	100%

	para el centro de protección por valor de $1.750.000 con aporte a la seguridad social de $384.100 mediante planilla No. 4560275629 correspondiente al mes de agosto de 2024..	
AUXILIAR DE ENFERMERIA	Se relacionan dos Auxiliares de enfermería para el centro de protección con las siguientes actividades: • Se administraron los medicamentos orales según las necesidades de cada una de las personas mayores. • Se realizo toma de signos vitales diario a las personas que presentan quebrantos de salud, y los días miércoles y sábados a las demás personas mayores residentes en la institución. • Se realiza acompañamiento a las personas mayores que lo requieres tal como: peinado de cabello, alistamiento de las prendas de vestir, hidratación de manos y pies. • Alistamiento de los medicamentos en todos los horarios, asistencia en alimentación de las personas mayores que así lo requieren, apoyo en el momento de afeitar a las personas mayores masculinas, y se brinda acompañamiento en la limpieza y corte de uñas una vez a la semana. • Se verificó la contratación de 2 AUXILIARES EN SERVICIOS GENERALES para centro de protección, mediante contrato de prestación de servicios, con perfil AUXILIAR DE ENFERMERIA, llamada YENY MARCELA OCAMPO BETANCUR con cedula de ciudadanía No.1.054.922.723, quien recibió un pago por valor de $1.800.000, realizó el aporte a la seguridad social por valor de $384.100 mediante planilla No. 4562276134 y LUZ ADRIANA VELÁSQUEZ ÁLZATE con cedula de ciudadanía No.1.059.786.416, quien recibió un pago valor de $1.800.000, realizó el aporte a la seguridad social por valor de $384.100 mediante planilla No.4566279073.	100%
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Se relaciona un manipulador de alimentos para el centro vida y otro para el centro de protección con las siguientes actividades relacionadas: • Realizaron las actividades diarias de limpieza en ambos centros, garantizando la desinfección de los espacios en común del dentro vida y centro de protección. • Se garantizó el lavado diarios de los baños, dormitorios y áreas sociales, cambios de tendidos de camas, lavado de ropa y demás actividades que sean requeridas. • Una vez a la semana se realiza la adecuada limpieza de vidrios, ventanas, lavado de patios, paredes y demás áreas comunes. • Se realizó una adecuada separación de los residuos que se generan dentro de los centros. • Dos veces a la semana se lavan y se desinfectan las canecas de basura, se realizan labores de lavado, secado y doblado de ropa de las personas mayores	100%

	Se relaciona la contratación de **2 AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES** para centro vida y centro de protección, mediante **contrato de prestación de servicios**, con perfil **BACHILLER**, llamada **Claudia Patricia González** con cedula de ciudadanía **No. 1.054.926.149**, quien recibió un pago por valor de **$1.800.000,** realizó el aporte a la seguridad social por valor de **$384.100** mediante planilla **No. 4561844465** y para el centro de protección **Juliana Ortiz Jaramillo** con cedula de ciudadanía **1.061.373.923**, quien recibió un pago por valor de **$1.750.000**, realizo el aporte a la seguridad social por valor de **$384.100**. Valor ejecutado para el periodo conforme a la propuesta técnica por valor total de 1.800.000 centro vida y $1.750.000 centro de protección se evidencia contrato de prestación de servicios y cuenta de cobro.	
PSICOLOGA	Se relaciona la contratación de 1 PSICÓLOGO para centro vida, mediante contrato de prestación de servicios, con perfil PSICÓLOGO, llamado JOHANN GONZALES ARIAS con cedula de ciudadanía No. 1.053.866.989, quien recibió un pago por valor de $2.100.000, realizó el aporte a la seguridad social por valor de $370.300 mediante planilla No. 30539577. • Valor ejecutado para el periodo conforme a la propuesta técnica por valor total de $2.100.000, se evidencia contrato de prestación de servicios y cuenta de cobro.	100%
PAPELERIA	No presenta factura, se ejecutó al 100% el mes de julio	100%
CONTABLE	Análisis financiero de las actividades ejecutadas de acuerdo con la ficha técnica canasta básica de servicios	100%
FACTURA	Para concluir, en el informe presentado por el municipio de Risaralda se evidencia que el valor ejecutado durante este periodo fue por $90.370.889 equivalente a un 100% del total de los recursos del convenio No. 15052024- 0730, de los cuales no hay saldo por ejecutar • El municipio certifica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de afiliación y pagos en los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, como también en parafiscales dentro de los términos de ley El municipio de Risaralda presenta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º 1204, emitida el 01/10/2024 por valor de $64.850.000, por concepto de tercer cobro realizado en el mes de OCTUBRE según Convenio No. 15052024- 0730, para el funcionamiento del Centro Vida/Día y Centro de Protección – programa Persona Mayor en el municipio. • Se	100%

ANÁLISIS FINANCIERO EJECUCIÓN DE RECURSOS CONVENIO 15052024-0730

70% CENTRO VIDA/DÍA	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO INFORME No. 1	TOTAL EJECUTADO INFORME No. 2	TOTAL EJECUTADO INFORME No. 3	TOTAL EJECUTADO	% DE AVANCE	PENDIENTE POR EJECUTAR
COORDINADOR	$ 6.900.000	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 6.900.000	100%	$ -
ALIMENTACIÓN - RACIONES PREPARADAS/RACIONES PARA PREPARAR	$ 129.819.000	$ 58.251.000	$ 12.738.000	$ 58.830.000	$ 129.819.000	100%	$ -
ALIMENTACIÓN - NUTRICIONISTA/INGENIERO DE ALIMENTOS	$ 3.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 3.000.000	100%	$ -
ALIMENTACIÓN - MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 5.400.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 5.400.000	100%	$ -
ALIMENTACIÓN - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 5.400.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 5.400.000	100%	$ -
ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL - PSICÓLOGO	$ 6.300.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 6.300.000	100%	$ -
DOTACIÓN - OTROS (TRANSPORTE DE LOS MERCADOS ZONA RURAL)	$ 967.221	$ 967.221			$ 967.221	100%	$ -
TOTAL CENTRO VIDA	$ 157.786.221	$ 68.218.221	$ 21.738.000	$ 67.830.000	$ 157.786.221	100%	$ -
30% CENTRO DE PROTECCIÓN	**TOTAL PRESUPUESTADO**	**TOTAL EJECUTADO INFORME No. 1**	**TOTAL EJECUTADO INFORME No. 2**	**TOTAL EJECUTADO INFORME No. 3**	**TOTAL EJECUTADO**	**% DE AVANCE**	**PENDIENTE POR EJECUTAR**
ALIMENTACIÓN - RACIONES PREPARADAS	$ 45.360.000	$ 15.120.000	$ 15.120.000	$ 15.120.000	$ 45.360.000	33%	$ -
ALIMENTACIÓN - MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 5.250.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 5.250.000	33%	$ -
ALIMENTACIÓN - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 5.250.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 5.250.000	33%	$ -
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 10.800.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 10.800.000	33%	$ -
DOTACIÓN - OTROS	$ 962.667	$ 320.889	$ 320.889	$ 320.889	$ 962.667	33%	$ -
TOTAL CENTRO DE PROTECCIÓN	$ 67.622.667	$ 22.540.889	$ 22.540.889	$ 22.540.889	$ 67.622.667	100%	$ -
TOTAL	$ 225.408.888	$ 90.759.110	$ 44.278.889	$ 90.370.889	$ 225.408.888	100%	$ -

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN NUMERO 3** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

	evidencia factura electrónica FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º FE490, enviada por el operador CORPORACIÓN EJE CAFE, emitida el 03/09/2024 por valor de $74.950.000	

OBSERVACIONES: Se presentan las evidencias por parte del municipio y el informe esta presentado de acuerdo con los requisitos legales y la firma de alcalde y supervisor del municipio

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 3 , lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**JOHN FREDY ROJAS SÁNCHEZ**
FIRMA	John Fredy Rojas Sánchez